

UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MCGREGOR, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MCGREGOR (el *Distrito*), con sede en el Condado de McLennan, Texas (el *Condado*), falla y determina que se debe llevar a cabo una elección especial (la *Elección*) para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos en la cantidad y para los fines identificados en la presente Orden (la *Orden*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito celebrará un contrato con el Condado, por y a través de su administrador de elecciones (el *Administrador*) para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección para todos los votantes registrados del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, se podrá celebrar la Elección de forma conjunta con otras subdivisiones políticas (referidas de forma colectiva como las *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato de elección conjunta o similar de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado (el *Código*); y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las mejoras capitales anticipadas, identificadas en la Medida A y la Propuesta A correspondiente, pueden someterse a los votantes calificados del Distrito como una medida única y la propuesta correspondiente de acuerdo con la Sección 45.003(g) del Código Educativo de Texas, ya que estas mejoras capitales se utilizarán principalmente con fines educativos y administrativos, ninguna de las cuales son del tipo de las instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6); y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes del Distrito; por lo tanto,

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MCGREGOR QUE:

SECCIÓN 1. Elección Ordenada; Objetivo; Monto. Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MCGREGOR el día 4 de mayo de 2024 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código y está a 78 días o más de la fecha de la adopción de esta Orden, con el propósito de someter la siguiente medida a los votantes calificados del Distrito:

MEDIDA A

¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de McGregor recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito, en una o más series, por un monto de capital total que no excederá de \$82,000,000 con el fin de

diseñar, construir, renovar, mejorar, actualizar, modernizar, adquirir y equipar instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes), y la compra de los predios necesarios para las instalaciones escolares, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y se autorizará a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos?

SECCIÓN 2. Boletas. Las boletas oficiales permitirán a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la medida anterior con el siguiente texto en la boleta:

Propuesta A del Distrito Escolar Independiente del McGregor:

La emisión de \$82,000,000 en bonos para las instalaciones escolares y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos. Este es un incremento del impuesto a la propiedad.

SECCIÓN 3: Detalles de la Votación

A. Se establecen uno o más precintos electorales del Distrito para el Día de la Elección de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con uno o más lugares de votación correspondientes según se identifica en el Anexo A de esta Orden. Según lo permite el Código, los lugares de votación pueden cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte de la Junta; cualquier cambio no afectará esta Orden ni el aviso de elección posterior.

B. El Anexo A también incluye los lugares, fechas y horarios para la votación anticipada en persona. Según lo permite el Código, estos detalles pueden cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte de la Junta; cualquier cambio no afectará esta Orden ni el aviso de elección posterior. Las solicitudes de votación por correo deberán ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones del 23 de abril de 2024. Las solicitudes deben enviarse a la Secretaria de Votación Anticipada que se indica más adelante. Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar el original.

SECCIÓN 4. Funcionarios Electorales. En la medida requerida por el Código o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos funcionarios electorales en los lugares de votación incluirá una persona que domine el idioma español.

A. El Administrador designará a los Jueces Titulares, a los Jueces Titulares Suplentes y a los Secretarios Electorales.

B. El Secretario de Votación Anticipada es: Jared Goldsmith; dirección de correo: P.O. Box 2450, Waco, Texas 76703; dirección física: 214 N. 4th Street, Suite 300, Waco, Texas 76701; teléfono: (254) 757-5043; fax: (254) 757-5041; y correo electrónico: ballotbymail@co.mclennan.tx.us. El Secretario de Votación Anticipada designará a los Secretarios de Votación Anticipada Suplentes.

C. El Administrador está autorizado a establecer una Junta de Boletas de Votación Anticipada y a designar al Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada, y si fuera necesario, a los miembros del Comité de Verificación de Firmas.

D. El Distrito está autorizado para utilizar una Estación Central de Escrutinio (la *Estación*) según sea necesario. El Administrador o la persona designada por el Administrador es designado como el Gerente de la Estación con autoridad para nombrar al Supervisor de Cómputo, al Programador y a cualquier Secretario.

SECCIÓN 5. Votantes Calificados. Los votantes calificados del Distrito (según lo define el Código) tendrán derecho a votar en la Elección en las fechas, horas y lugares reflejados en el Anexo A.

SECCIÓN 6. Cumplimiento Jurídico. La Elección y el aviso de Elección se realizarán y llevarán a cabo de conformidad con el Código y cualquier otra ley aplicable. En la medida requerida por la ley, los materiales relativos a la Elección serán impresos en inglés, español y en cualquier otro idioma requerido.

SECCIÓN 7. Obligaciones de Deuda. La siguiente información es calculada con base en las condiciones del mercado de bonos a la fecha de adopción de esta Orden; se explica con más detalle en uno o más documentos informativos para los votantes adjuntos a esta Orden como anexos; y no pretende servir como límite u otra restricción en caso de que los bonos sean autorizados en la Elección.

A. El monto total del capital pendiente de la deuda del Distrito ascendió a \$20,761,221 (incluida la deuda por impuesto de mantenimiento, si hubiere).

B. El monto total de los intereses adeudados sobre las obligaciones de deuda del Distrito, hasta el vencimiento respectivo, ascendió a \$10,979,281.

C. El Distrito impuso una tasa fiscal ad valorem del servicio de deuda para las obligaciones pendiente de deuda de \$.2059 por cada \$100 de valuación tasada gravable.

D. Se prevé que los bonos que son objeto de esta Elección vencerán en serie o de otro modo durante 30 años, pero no excederán el número máximo de años autorizado por la ley de Texas.

E. La tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 5.25% (expresado como una tasa de interés efectiva neta).

SECCIÓN 8. Autoridad Contratante. La Junta autoriza al Presidente de la Junta del Distrito, al Superintendente de Escuelas, o a las personas designadas, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales o contratos similares con el Condado, actuando por y a través del Administrador, y cualquiera de las Participantes, si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable.

SECCIÓN 9. Modificaciones. La Junta reconoce que la información requerida para completar los Anexos de esta Orden puede no estar disponible cuando se ordene la Elección y, por lo tanto, la Junta autoriza al Superintendente de Escuelas del Distrito, al Presidente de la Junta o a sus designados a corregir, modificar o cambiar los Anexos en la medida permitida por la ley aplicable. Además, la Junta autoriza a estas personas a efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con la ley aplicable o para llevar a cabo el objetivo de la Junta, según se evidencia en la presente Orden.

SECCIÓN 10. Conclusiones. Los considerandos contenidos en el preámbulo de esta Orden resultan verdaderos.

SECCIÓN 11. Conflictos. Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden serán y permanecerán vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12. Ley Aplicable. La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13. Reuniones Abiertas. Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14. Divisibilidad. Si cualquier disposición de la presente Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, entonces el resto de la misma permanece en vigor.

SECCIÓN 15. Fecha de Entrada en Vigor. La presente Orden entra en vigor inmediatamente después de su aprobación.

* * *

PASSED AND APPROVED on February 8, 2024.

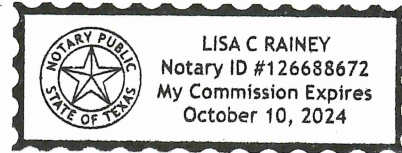
MCGREGOR INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

Trenton Rice
President, Board of Trustees

ATTEST:

Mary Jo Williams
Secretary, Board of Trustees

(DISTRICT SEAL)



[Signature Page to Bond Election Order]

Exhibit A (Anexo A)

**LOCATION(S) OF POLLING PLACES
(DIRECCIÓN(ES) DE LAS CASILLAS ELECTORALES)**

Early Voting by personal appearance will be conducted at:
(*La votación adelantada en persona se llevará a cabo todos los días en:*)

Early Voting Sites:

(Lugares de votación adelantada)

McLennan County Elections Administration Office
Main Early Voting Site (*Lugar principal de votación adelantada*)
Records Building
214 North 4th Street, Suite 300
Waco, Texas 76701

Robinson Community Center
106 W. Lyndale Ave.
Robinson, TX 76706

Doris Miller Community Center
1020 Elm Ave.
Waco, Texas 76704

West Waco Library/Genealogy Center
5301 Bosque Blvd.
Waco, Texas 76710

Hewitt City Hall/Library
200 Patriot Court
Hewitt, Texas 76643

The dates and times of Early Voting are:
(*Los días y horas de votación adelantada son:*)

| | | |
|-----------------------------------|--|-------------------|
| Monday (<i>lunes</i>) | April 22, 2024 (<i>22 de abril de 2024</i>) | 8:00 AM - 5:00 PM |
| Tuesday (<i>martes</i>) | April 23, 2024 (<i>23 de abril de 2024</i>) | 8:00 AM - 5:00 PM |
| Wednesday (<i>miércoles</i>) | April 24, 2024 (<i>24 de abril de 2024</i>) | 8:00 AM - 5:00 PM |
| Thursday (<i>jueves</i>) | April 25, 2024 (<i>25 de abril de 2024</i>) | 8:00 AM - 5:00 PM |
| Friday (<i>viernes</i>) | April 26, 2024 (<i>26 de abril de 2024</i>) | 8:00 AM - 5:00 PM |
| Saturday (<i>sábado</i>) | April 27, 2024 (<i>27 de abril de 2024</i>) | 7:00 AM - 7:00 PM |
| Sunday (<i>domingo</i>) | April 28, 2024 (<i>28 de abril de 2024</i>) | 1:00 PM – 6:00 PM |
| Monday (<i>lunes</i>) | April 29, 2024 (<i>29 de abril de 2024</i>) | 7:00 AM - 7:00 PM |
| Tuesday (<i>martes</i>) | April 30, 2024 (<i>30 de abril de 2024</i>) | 7:00 AM - 7:00 PM |

Applications to vote by mail should be mailed to:
(*Las solicitudes para poder votar por deben ser enviadas a:*)

Jared Goldsmith
McLennan County Elections Administrator
Mailing Address: P.O. Box 2450 Waco, Texas 76703-2450
Physical Address: 214 N 4th Street, Suite 300 Waco, TX 76701
Fax: (254) 757-5041
Phone: (254) 757-5043
ballotbymail@co.mclennan.tx.us
www.mclennanvotes.com

Applications for ballot by mail must be received no later than the close of business on April 23, 2024.
(*Las solicitudes para votar por correo tendrán que ser recibidas antes del fin del día laboral el 23 de abril, 2024.*)

MAY 6, 2023 ELECTION DAY VOTE CENTERS

(6 de mayo de 2023 Centros de Voto Para el Día de las Elecciones)

| | |
|--|---------------------------------------|
| Bellmead Civic Center | 3900 Parrish Street, Waco |
| Carver Park Baptist Church | 1020 E. Herring Avenue, Waco |
| Cesar Chavez Middle School | 700 S. 15 th Street, Waco |
| Chalk Bluff Baptist Church | 5993 Gholson Road, Waco |
| Crawford High School | 200 Pirate Drive, Crawford |
| Dewey Community Center | 925 N. 9 th Street, Waco |
| H. G. Isbill Junior High | 305 S. Van Buren Street, McGregor |
| Heart of Texas Council of Governments | 1514 S. New Road, Waco |
| Hewitt City Hall/Library | 200 Patriot Court, Hewitt |
| Lacy Lakeview Civic Center | 505 E. Craven Avenue, Waco |
| Lake Shore United Methodist Church | 3311 Park Lake Drive, Waco |
| Lorena First Baptist Church | 307 E. Center Street, Lorena |
| Mart ISD Administration Building | 1100 J.L. Davis, Mart |
| MCC Conference Center | 4601 N. 19 th Street, Waco |
| South Waco Library | 2737 S. 18 th Street, Waco |
| St. Louis Activity Center (Windsor Ave. Parking) | 2415 Cumberland Avenue, Waco |
| University High School | 3201 S. New Road, Waco |
| Waco Convention Center | 100 Washington Avenue, Waco |
| Waco Multi-Purpose Community Center | 1020 Elm Avenue, Waco |
| West Waco Library | 5301 Bosque Blvd., Waco |
| Woodway City Hall | 922 Estates Drive, Woodway |

Exhibit B (Anexo B)

VOTER INFORMATION DOCUMENT (DOCUMENTO DE INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES)

McGregor Independent School District Proposition A:

(Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de McGregor:)

| | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> For <i>(a favor)</i> <input type="checkbox"/> Against <i>(en contra)</i> | The issuance of \$82,000,000 in bonds for school facilities and the levy of taxes sufficient to pay the principal of and interest on the bonds. This is a property tax increase. | La emisión de \$82,000,000 en bonos para las instalaciones escolares y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos. Este es un incremento del impuesto a la propiedad. |
| principal of debt obligations to be authorized <i>(capital de obligaciones de deuda que se autorizará)</i> | | \$82,000,000 |
| estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming an interest rate of 5.25% <i>(interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.25%)</i> | | \$83,727,525 |
| estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 30 years <i>(capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años)</i> | | \$165,727,525 |
| as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations <i>(a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes)</i> | | \$20,761,221 |
| as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations <i>(a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes)</i> | | \$10,979,281 |
| estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 19 years <i>(capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 19 años)</i> | | \$31,740,503 |
| as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation <i>(a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda por cada \$100 de valuación tasada gravable)</i> | | \$.2059 |
| estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if approved <i>(aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba.)</i> This figure assumes application of a homestead exemption of \$100,000. <i>(Esta cifra supone la aplicación de una exención de vivienda de \$100,000.)</i> As noted above, this figure makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rate. <i>(Como se señaló anteriormente, esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada.)</i> Estimated future appraised values in the District are assumed to increase between 7.48% and .50% each year for the next 14 years, plus estimated additional commercial expansion values of \$600,000,000 and then remain unchanged thereafter. <i>(Se supone que los valores de tasación futuros estimados en el Distrito aumentarán entre 7,48% y 0,50% cada año durante los próximos 14 años, además de valores de expansión comercial adicionales estimados de \$600,000,000 y luego permanecerán sin cambios a partir de entonces.)</i> | | \$0.00 |